



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Concepción del Uruguay, 3 de diciembre de 2024

VISTO, la Nota Registro de mesa de entrada FRCU N° 1424/2024 y el Anexo I de la Resolución N° 479/2024 CD y,

CONSIDERANDO

Que en el mismo se establece el Calendario Académico para el Ciclo lectivo 2025 para la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la UTN.

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, estableció tres días no laborables con fines turísticos por decreto 1027/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud del artículo 7° de la Ley 27399 lo que implica incorporar nuevas fechas a las agendas oportunamente en dicho Anexo I.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgada por el artículo 85° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

ARTÍCULO 1º- Incorporar los tres días no laborables establecidos por decreto 1027/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, al Anexo I de la Resolución N° 479/2024 que establece el Calendario Académico para le ciclo lectivo 2025, que se detallan a continuación:

- Viernes 02 de mayo del 2025
- Viernes 15 de agosto del 2025
- Viernes 21 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Rectificar la fecha informada en el Anexo I para el 20 de noviembre dado que el traslado de los feriados correspondientes al 17 de junio y 20 de noviembre aún no ha sido publicado por el Gobierno Nacional

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese

RESOLUCIÓN N° 564/2024 CD.

U.T.N F.R.C.U
SB
SB
AB